



## SOLICITUD DE MONTEPÍO PARA MADRE A CARGO DEL CAUSANTE O PADRE INCAPACITADO A CARGO DEL CAUSANTE

### IMPORTANTE

El beneficiario debe tener registrada en el IESS, una cuenta bancaria activa a su nombre.

Link para registrar la cuenta bancaria :

<https://www.iesse.gob.ec/documents/10162/22686348/73.pdf>

Adicionalmente, para aplicar a este trámite el solicitante (madre a cargo del causante-fallecido o padre incapacitado a cargo del causante-fallecido), deberá considerar lo dispuesto de acuerdo a la normativa legal vigente:

### Resolución C.D. 100

**Art. 18.- (...)** A falta de viuda o viudo incapacitado, conviviente con derecho, e hijos, tendrá derecho a montepío la madre del asegurado o jubilado fallecido, siempre que haya vivido a cargo del causante o el padre incapacitado que haya vivido a cargo del causante.

## GENERAR SOLICITUD

- Ingrese al portal web del IESS [www.iesse.gob.ec](http://www.iesse.gob.ec), haga clic en 'Trámites virtuales' y seleccione 'Pensionistas'; 'Pensión de Montepío por Viudez y Orfandad', registre su cédula, llene los datos que solicita el sistema y para finalizar digite 'Aceptar'. Imprima y suscriba de forma manuscrita la solicitud.
- Con la solicitud generada, usted puede culminar el proceso de manera virtual (opción 1) o de forma presencial (opción 2).

**NOTA:** Para el caso de padre incapacitado, considerar que al momento de llenar la solicitud y dar clic en "guardar" el sistema generará la orden de examen médico, con la cual deberá asistir a las unidades médicas calificadas para continuar con el debido proceso.

**RT**  
FORMULARIO  
RECEPCIÓN  
TRÁMITES



### INDICACIONES

1. Ingrese al portal <https://www.iesse.gob.ec>
2. Escoja la opción '**Trámites virtuales**'.
3. Seleccione el ícono '**Ventanilla virtual**'.
4. A continuación se desplegará el formulario de '**Recepción de trámites**', ingrese sus datos correctamente y elija la provincia, trámite, detalle su pedido en el mensaje.
5. Anexe todos los requisitos en formato JPG o PDF (peso máximo 1MB).

Link: <https://app.iesse.gob.ec/iesse-gestion-recepcion-formularios-web/public/tramite.jsf>

### REQUISITOS

1. Escanee y cargue la Solicitud de montepío, suscrita de forma manuscrita.
2. Escanee y cargue la cédula de identidad del solicitante.
3. Escanee y cargue los Exámenes médicos: Aplica únicamente en el caso del padre incapacitado a cargo del causante.

Los exámenes médicos y certificado que indique la incapacidad de trabajar del solicitante (padre incapacitado a cargo del causante), emitido por instituciones médica públicas (MSP) o privadas.

Los certificados y exámenes médicos deberán cumplir con lo siguiente:

Demostrar la incapacidad para laborar del solicitante (los certificados y exámenes médicos que sean emitidos externamente al IESS, deberán contar con el código CIE 10, diagnóstico, susceptibilidad a tratamiento, condición de salud actual y pronóstico; los referidos documentos contarán con la firma del médico quien tendrá el registro otorgado por el Ministerio de Salud Pública y cuya especialidad será a fin con el diagnóstico emitido).

4. Escanee y cargue el Croquis de ubicación domiciliaria: En el croquis del domicilio debe visualizarse de forma clara el lugar de domicilio, con letra legible de las calles y su numeración.

### NOTAS

Por su seguridad y para evitar posibles fraudes, no se aceptarán imágenes borrosas, opacas, cortadas o ilegibles, ni documentos sin firma. La suscripción del formulario de forma manuscrita es imprescindible

**GD**  
TRÁMITE  
PRESENCIAL  
GESTIÓN  
DOCUMENTAL



### INDICACIONES

Para realizar el trámite '**Solicitud de montepío para madre a cargo del causante o padre incapacitado a cargo del causante**' NO requiere generar un turno en línea, deberá acercarse de manera presencial a cualquier Centro de Atención Universal a nivel nacional, a través de nuestras ventanillas de gestión documental, adjuntando los siguientes documentos:

### REQUISITOS

1. Solicitud de montepío, suscrita de forma manuscrita.
2. Cédula original vigente del solicitante.
3. Exámenes médicos: Aplica únicamente en el caso del padre incapacitado a cargo del causante.

Los exámenes médicos y certificado que indique la incapacidad de trabajar del solicitante (padre incapacitado a cargo del causante), emitido por instituciones médica públicas (MSP) o privadas.

Los certificados y exámenes médicos deberán cumplir con lo siguiente:

Demostrar la incapacidad para laborar del solicitante (los certificados y exámenes médicos que sean emitidos externamente al IESS, deberán contar con el código CIE 10, diagnóstico, susceptibilidad a tratamiento, condición de salud actual y pronóstico; los referidos documentos contarán con la firma del médico quien tendrá el registro otorgado por el Ministerio de Salud Pública y cuya especialidad será a fin con el diagnóstico emitido).

4. Croquis de ubicación domiciliaria: En el croquis del domicilio debe visualizarse de forma clara el lugar de domicilio, con letra legible de las calles y su numeración.

### NOTAS

1. Por su seguridad y para evitar posibles fraudes, no se aceptarán imágenes borrosas, opacas, cortadas o ilegibles, ni documentos sin firma. La suscripción del formulario de forma manuscrita es imprescindible.
2. Los requisitos para realizar el trámite indicado pueden ser presentados por un tercero sin necesidad de tener autorización escrita.
3. El ciudadano solicitante podrá requerir de ser el caso el estado del trámite, acercándose a los Centros de Atención Universal a nivel nacional.

### HORARIOS DE ATENCIÓN:

Centros de Atención a nivel nacional, lunes a viernes de 8:00 a 17:00  
Horarios diferenciados para puntos en centros comerciales.